



CÓRDOBA, 20 OCT 2020

Y VISTOS:

El Expte. N° 14947/2020 "Adquisición de dos trailers para la movilidad de retropalas - Subasta Electrónica Inversa"

Y CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 453/2020 se autorizó la aplicación del procedimiento de subasta electrónica inversa, a los fines de instrumentar la adquisición de dos trailers para la movilidad de retropalas, para la ejecución del servicio público de higiene urbana y el mantenimiento integral del espacio Público de la ciudad de Córdoba.

Que a fs. 26 consta la publicación de la subasta en el portal web de la Municipalidad de Córdoba. Que a fs. 27 surge listado de los distintos proveedores invitados a participar de la subasta. Que a fs. 28/29 obra Informe Final de Subasta, identificada con el N° 2020/000126 que se celebró con fecha 8 de Octubre de 2020 entre las 8.00 y 12.00 horas resultando como único oferente la firma "COR-VIAL S,A," CUIT 30-71140699-5, por lo que resultó ser la mejor cotización respecto del renglón único publicado en la subasta.

Que respecto a la documental exigida el oferente "COR-VIAL S,A," CUIT 30-71140699-5, acompaña de fs. 38 a 44 Pliego de Bases y Condiciones Generales, Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Pliego de Especificaciones Técnicas, suscripto por el Presidente de la mencionada firma. Que a fs. 77 el oferente adjunta Constitución de Domicilio Especial, a fs. 78 declaración jurada de Renuncia al Fuero Federal, a fs. 79 acompaña Constancia de CBU emitida por autoridad bancaria, a su vez a fs. 80 acompaña Constancia de inscripción ante AFIP y a fs. 81 Constancia de Inscripción Tributaria en la Municipalidad de Córdoba, todo ello debidamente suscripto por el presidente de la firma. A fs. 47 se encuentra constancia de Inscripción en el Registro Oficial de Proveedores del Estado Municipal. Que a fs. 48 a 76 obra copia certificada por escribano público, con su correspondiente legalización, del contrato social y sus modificatorias. Que a fs. 82/83 consta garantía de mantenimiento de la oferta, mediante pagaré sin protesto.

Que a fs. 84 obra informe de la firma, que contiene descripción de uso, características técnicas y materiales, fotografía del producto, etc., todo conforme lo exigido en el Pliego de Especificaciones Técnicas.

Que a fs. 86 obra Acta de Evaluación de Técnicas de Ofertas, determinando que la oferta realizada se ajusta al pliego técnico.

Que de conformidad al Informe del Área de Administración y Finanzas de fs. 87/88, la firma "COR-VIAL S.A." CUIT 30-71140699-5, efectuó la única oferta y por lo tanto la más conveniente en el renglón objeto del procedimiento, a saber: Renglón Único "Dos Trailers para la movilidad de retropalas" por el precio por unidad de Pesos Un Millón Seiscientos Cincuenta y Siete Mil Quinientos (\$

RESOLUCION N° 000462

1.657.500,00) con IVA incluido y el total de la oferta asciende a la suma de PESOS TRES MILLONES TRESCIENTOS QUINCE MIL (\$ 3.315.000,00) con IVA incluido, cumpliendo la misma con los requisitos dispuestos en el Pliego a los fines de la adjudicación

Que a fs. 89 el Área de Asuntos Jurídicos concluye que resulta pertinente la adjudicación del renglón único según informe del Área Administración y Finanzas.

En virtud de lo expuesto y en uso de sus atribuciones,

EL DIRECTORIO DEL ENTE MUNICIPAL DE SERVICIOS Y OBRAS PÚBLICAS, (ESyOP)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: ADJUDICASE, conforme lo previsto en el art. 8 de la Ordenanza 12995 mediante la modalidad de Subasta Electrónica, a la firma "COR-VIAL SA," CUIT 30-71140699-5 el Renglón Único "Dos Trailers para la movilidad de retropalas" por el precio por unidad de Pesos Un Millón Seiscientos Cincuenta y Siete Mil Quinientos (\$ 1.657.500,00) con IVA incluido y el total de la oferta asciende a la suma de PESOS TRES MILLONES TRESCIENTOS QUINCE MIL (\$ 3.315.000,00) con IVA incluido.

ARTÍCULO 2°: PUBLÍCASE, DÉSE INTERVENCIÓN al Tribunal de cuentas y oportunamente **ARCHÍVESE**.

~~Lic. Sebastián Matías Rossa
Vocal Directorio
Ente de Servicios y Obras Públicas
Municipalidad de Córdoba~~

~~Dr. Marco Cignetti
Vocal Directorio
Ente de Servicios y Obras Públicas
Municipalidad de Córdoba~~

~~Dra. María Victoria Flores
Presidenta
Ente de Servicios y Obras Públicas
Municipalidad de Córdoba~~

RESOLUCION N° 000462

Área Asuntos Jurídicos
Ente de Servicios y Obras Públicas
Certifico que la presente es fotocopia fiel
de su original que he tenido a la vista.
Córdoba, 20/10/2020

Dra. Daniela Anahí Luce
Directora
Área Asuntos Jurídicos
Ente de Servicios y Obras Públicas
Municipalidad de Córdoba

TRIBUNAL DE CUENTAS

23 OCT 2020

[Signature]

Dña. CORINA YAEL PASO, NA
Pro Sec. de Fiscalización
Presupuestaria
Tribunal de Cuentas
Municipalidad de Córdoba

REVISOR: *[Signature]*
JEFE DEPARTAMENTO:
GONZALO LLOVERAS
JEFE DE DIVISION CONTRATAIONES GENERALES
TRIBUNAL DE CUENTAS
PRO SAUDUCIALIDAD DE CORDOBA

[Signature]
FERNANDO VICCIOLA
JEFE DEPARTAMENTO DE CONTRATAIONES
TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE CORDOBA

19 NOV 2020

CORDOBA,
EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA MUNICIPALIDAD DE CORDOBA,
en la fecha, ha resuelto en la Resolución ESyOP N° 462/2020.

Presidente: Cra. MIRIAM NILDA APARICIO
Resuelve: VISAR



El Vicepresidente Dr. PABLO ADRIAN VENTURIZZI
Resuelve: VISAR

[Signature]
Cra. ALEJANDRA ROMANA ORFIO
Sra. de Transparencia Presupuestaria
Tribunal de Cuentas
Municipalidad de Córdoba

El Vocal Dr. Gustavo Alfredo FERRARI
Resuelve: VISAR

